

ESTATUTOS

Artículo 1: Esta cooperativa se denomina La Laguna Coop. y su sede está en el Colegio Sagrada Familia, en la calle Los Ángeles 4, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, (Asturias).

Artículo 2: Los objetivos y la duración de esta cooperativa comenzarán desde el 26 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Artículo 3: Los objetivos de esta cooperativa son:

- Conocer cómo funciona una empresa desde dentro.
- Aprender qué es y cómo funciona una cooperativa.
- Conocer a alguna cooperativa de alumnos similar a la nuestra de cualquier lugar de España.
- Proporcionar una mejor convivencia entre los alumnos, aprendiendo a trabajar en equipo.
- Promocionar y vender productos asturianos en otros puntos de España.

Artículo 4: El organigrama de la cooperativa está compuesto por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, dos tesoreros y un departamento de calidad.

Artículo 5: las funciones de los órganos de representación mencionados en el artículo anterior serán:

Presidente

- Representa a la Cooperativa, en cuanto a actos, acciones o gestiones.
- Convoca las reuniones de la Junta Directiva.
- Convoca a la Asamblea General para debatir aquellos asuntos que requieren un acuerdo.
- Preside las sesiones de la Junta Directiva, dirige sus debates, concede el uso de la palabra a los asistentes que lo soliciten, marca el orden de las intervenciones y efectúa el señalamiento de turnos que hayan de consumirse para la defensa o impugnación de algún asunto.
- Hacer cumplir los acuerdos adoptados que reciba de la Junta Directiva.

Vicepresidente

- Ayuda al presidente en todo momento.
- En caso de que el presidente no pueda estar presente, éste cumplirá sus funciones.

Secretarios

- Llevan un registro de miembros de la cooperativa.

- Coordinan las actividades administrativas de la Cooperativa poniéndose de acuerdo con el presidente.
- Vela por el buen funcionamiento de la Asociación.

Tesoreros

- Dirige, supervisa y vigila los ingresos y gastos.
- Actúa, juntamente con el presidente, respecto a los intereses económicos de la Cooperativa.
- Elabora el balance y estados de cuentas que se han de llevar a cabo en la Cooperativa.

Artículo 6: Tendremos una reunión mensual para discutir y debatir los asuntos que surjan a lo largo del proyecto. En cada reunión se debatirán temas de la empresa y se escucharán y tomarán en cuenta los puntos de vista y opiniones de todos los participantes.

Artículo 7: El número mínimo de asistentes que deberán haber en una reunión será de 15 personas, de lo contrario la reunión será pospuesta hasta que el número de asistentes sea adecuado.

Artículo 8: Las decisiones de la empresa se tomarán mediante un sistema de votación simple por mayoría. Se propondrán todas las opciones y luego cada persona votará a favor o en contra según su opinión, levantando la mano si está de acuerdo con la opción descrita.

Artículo 9: Para recaudar fondos haremos una actividad en la cual ofreceremos a los alumnos una foto el día del festival de Navidad con el precio de 1€. Posteriormente, según el monto que hayamos recaudado en la actividad anterior, cada uno de nosotros aportará una pequeña cifra de dinero para completar nuestro presupuesto, la cual se decidirá a lo largo del curso en una asamblea.

Artículo 10: para ser socio de esta cooperativa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Participar en la clase de IAE
- Realizar la aportación obligatoria mínima, cuando se decida.

Artículo 11: derechos y deberes de los socios:

- Colaborar en todas las actividades.
- Presentarse a las reuniones y actos públicos de la cooperativa.
- Derecho a realizar opiniones sobre los actos que se lleven a cabo.
- Cumplir las normas y los acuerdos que se tomen en las asambleas.
- Posibilidad de ser la persona elegida para uno de los cargos.

